FORMOSA, 19 de agosto de 2024

Abog. Elida Baez

ASUNTO**: QUINTANA, MARIO ENRIQUE**
CUIT Nº **20202219366**
B.D. Nº **531-600901/23.**
Juzgado Federal-2. Expte. N° 7857/2023.

Se le hace saber a Ud. que, el concepto se reclamo según lo dispuesto en el Articulo 31 de la Ley 11683 t.o. 1998 y que el contribuyente del asunto ha cumplido el 10/08/24 con la presentación formal de la DJ/22 del Impuesto a las Ganancias, con un saldo a favor de la AFIP menor al demandado y que ha sido regularizado en el plan de pago de la Ley 27743 T329234 (13/08/24)..

En consecuencia, según lo prescripto en la **Ley Nº 27.743 - RG. 5525/2024 (AFIP)**, se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado.-

AFIP
EG

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2024.08.20 09:02:49 -03'00'

CPN ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa
AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 10363285

FORMOSA, 21/8/2024

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ QUINTANA MARIO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7857/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 600901 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 2 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DRA. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9653269) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 11/09/2023 cuya parte pertinente dice "...y si las circunstancias de hecho y de derecho lo ameritan, decretese el levantamiento materializandose en el oficio pertinente¿"

Saludo a Ud. Atentamente.

MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE
JUEZ FEDERAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-600901-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *21/08/2024*

Expediente Número : *7857* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ QUINTANA MARIO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 2 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DRA. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE*

Demandado/a : *QUINTANA MARIO ENRIQUE* - CUIT :*20-20221936-6*

Domicilio : *FOTHERINGHAN Nro 3365 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9653269 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 13/09/2023

Firmante del Auto Judicial : *Dr. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***10363285*** Fecha Alta : *21/08/2024*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

-Formosa - Juzgado Federal 2 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-600901/23 - CUIT 20202219366
23/08/2024 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ QUINTANA MARIO ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7857/2023**, **BD 531-600901/23**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar instrucción de jefatura de **ARCHIVO** de fecha **19/08/2024**, en razón de la regularización de los conceptos demandados más sus accesorios.-

Que se ha procedido al levantamiento de la cautelar oportunamente trabada, cuya constancia acompaño e informo que los honorarios correspondientes han sido abonados conforme surge del Sistema Atenea Siraef.-

En consecuencia, solicito que se tenga por regularizada la deuda y se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM.
T° 100 - F° 532 - C.S.J.N.

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2024.08.23 08:02:37 ART